



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	05846249
EXP. N°	03948444



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ACUERDO REGIONAL N° 246-2022-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 21 días del mes de Junio de 2022, en la Sala de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, siendo un punto de agenda en la presente sesión sobre el INFORME DEL AVANCE DE LAS ACCIONES QUE VIENE REALIZANDO LA ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN EN LA GESTIÓN PARA PODER RESARCIR LA PROBLEMÁTICA EN CUENTA A LOS FONDOS DEL PAGO DE LA DEUDA SOCIAL.

Que, después de la exposición del funcionario, los miembros del Pleno debatieron y opinaron indistintamente aduciendo que dicho tema debería de pasar a la Comisión de Desarrollo Social, otros indicaron que debería pasar a la Comisión de Educación, otros señalaron que debería de conformarse una Comisión Investigadora a fin de que investigue lo ocurrido; sin embargo la Consejera Tatiana Erlinda Arias Espinoza indicó que no podría tomarse una decisión final porque primero se debería escuchar al funcionario el segundo punto de exposición a fin de que el Pleno tome en sí una decisión final respecto al tema.

Que, siendo un pedido verbal, el Pleno del Consejo Regional acuerda, que el funcionario continúe con su exposición a fin de tomar una decisión en sí respecto a la problemática ocurrida en el tema de la deuda social.

El Consejo Regional con el voto de la **MAYORÍA** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: CONTINUAR, con la exposición del funcionario, a fin de que después se tome una mejor decisión. (INFORME DEL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SOBRE LAS EVALUACIONES DE APERTURA DEL ALGUN PROCESO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO EN CONTRA DE LOS FUNCIONARIOS DEL COMITÉ PERMANENTE QUE CERRARON Y APROBARON LAS ACTAS DE LA DEUDA SOCIAL).

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 21 días del mes de Junio del año dos mil veintidós.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN


Jorge Luis Buendía Villena
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

Abog. Nat. Maricela Laura Huamán
SECRETARÍA EJECUTIVA